

## MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:

Radicado No: 03.065.908

Fecha Elaboración: 08/07/2025 12:26

**ASUNTO : IM OC DCC GME VCM RESPUESTA A PREGUNTA SEÑOR @OANDES-IV2RS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Señor  
@Oandres-iv2rs

Dando cumplimiento a lo establecido en el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) y al MURC (Manual Único de Rendición de Cuentas), nos permitimos dar respuesta a su pregunta de la siguiente manera:

**Pregunta:** Finalmente no se resolvió ninguna inquietud, el proceso para adquirir un arma para defensa para un retirado en reserva activa es casi imposible por no decir nulo, pues la dichosa plataforma nunca tiene disponibilidad de armas en ninguna seccional, y ningún funcionario da razón sobre el tema.

**Respuesta:** Actualmente la Industria Militar se encuentra trabajando de la mano con el Departamento Control Comercio de Armas, para implementar un nuevo modelo de servicio que permita facilitar el trámite de adquisición de armas y municiones a nuestras partes interesadas, por el momento le informamos que actualmente la Industria Militar tiene en su inventario para la venta únicamente producto nacional.

Adicionalmente nos permitimos comunicarle que la administración de los inventarios, asignación, aprobación de armas en plataforma, es potestad del Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos a continuación, damos a conocer los canales de atención de dicha entidad:

- Página web <https://www.controlarmas.mil.co/> (PESTAÑA – TRÁMITES DCCÁ)
- Número telefónico en Bogotá línea atención al ciudadano (601) 4261416.
- Correo electrónico [serviciociudadanodcca@cgfm.mil.co](mailto:serviciociudadanodcca@cgfm.mil.co)

Sin embargo, el paso a paso para la adquisición de armas y municiones es el siguiente:

1. Registrarse en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones SIAEM 2.0 <https://dccaecgfm.mil.co/dccaec/>, con todos los datos personales.



SC-377 L. 2.3



SA-344 L. 2.3



OS-396 L. 2.3



Importador - Res. 011940  
Exportador - Res. 011941



Res. No CSR 0136 - 2021

Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54, No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

No. 03.065.908

ASUNTO : IM OC DCC GME VCM RESPUESTA A PREGUNTA SEÑOR @OANDES-IV2RS AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

2. Seleccionar la seccional de su preferencia para llevar a cabo el trámite describiendo y justificando la necesidad del arma.
3. Una vez validado los antecedentes judiciales podrá iniciar su trámite en línea cargando la documentación requerida.

Posteriormente deberá cargar la siguiente documentación.

- a. Cédula de ciudadanía (original).
- b. Certificado de Cámara de Comercio (si es comerciante) o declaración juramentada en la que especifica la actividad laboral e ingresos mensuales (si es independiente), o constancia laboral en la que especifica ingresos mensuales y cargo (si es empleado o funcionario público). Documentación que justifique la necesidad de portar o tener un arma para su defensa e integridad personal, aportando las evidencias de que dispone de acuerdo con la condición laboral, económica y/o social.
- c. Certificado médico de aptitud psicofísica expedido por una institución autorizada por la Dirección General de Sanidad Militar, (listado que encuentra en la página [controlarmas.mil.co](http://controlarmas.mil.co), opción transparencia y acceso a la información; entidades autorizadas para realizar exámenes psicométricos).
- d. Certificado del curso de manejo de armas, expedido por una entidad autorizada por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos o libreta militar de primera clase, si se solicita el permiso por primera vez. (listado que encuentra en la página [controlarmas.mil.co](http://controlarmas.mil.co), opción transparencia y acceso a la información; polígonos).
  1. Una vez validada su documentación se habilitará para que agende cita en la seccional de su escogencia al inicio del trámite.
  2. Una vez agendada su cita debe asistir a la seccional, para enrolamiento, toma de huellas y fotografías (entrevista, si la autoridad militar lo requiere).
  3. En caso de ser autorizada su solicitud pasa al paso de pago permiso.
  4. Entrega de Permiso

**NOTA: Es potestad de la autoridad militar competente autorizar o no, el permiso**

Cordialmente,

Dra. LAURA VANESSA VALBUENA O  
Vicepresidenta Comercial

Elaboro: Laura Yesenia Lamus González, Profesional DCC  
Revisó: Lina Marín, Directora DCC  
Vo.Bo RR.II Juan Elias Raad Peñaranda, Gerente de Mercaderías

Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibate | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 64. No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [atencionaljudicial@indumil.gov.co](mailto:atencionaljudicial@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)